



Máster Universitario en
Cuidados Críticos en
Urgencias y
Emergencias en
Enfermería

Acceso y admisión

Criterios generales de acceso de la UGR

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley andaluza 15/2003, de 22 de diciembre, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de es.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso

<http://masteres.ugr.es/urgencias/>

en los másteres universitarios.

Esta normativa se completa con la siguiente: Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la [UGR](#), aprobado por el Consejo de Gobierno de la en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Criterios específicos de acceso al Máster

Las titulaciones universitarias que dan acceso a este Máster con carácter preferente son:

- Diplomado en Enfermería
- Grado en Enfermería

Para alumnos con nacionalidad distinta a la española, es indispensable estar en posesión de certificado de B1 de Español.

Para la valoración de las solicitudes de acceso al Máster, la Comisión Académica tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico (40%)
- Experiencia profesional en el área de cuidados críticos, en urgencias y emergencias (50%)
- Publicaciones relacionadas con el área (10%)

Puede consultar el [Baremo para acceso al máster \(aprobado por la comisión académica el 14 de junio 2022\)](#)

Al tratarse de un Máster Oficial, el precio del máster está determinado en el “Decreto anual de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad por el que se determinan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las Universidades Públicas de Andalucía” para el curso académico.

Puede consultar el [catálogo de precios públicos de los Másteres de Ciencias de la Salud](#).

<http://masteres.ugr.es/urgencias/>